Notificación previa de una concentración

[Asunto M.9197 — Hanon Systems/Magna International (Rotor Business)]

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 24/10)

1. El 14 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Hanon Systems («Hanon», Corea del Sur), bajo el control de Hahn & Co. LLC («Hahn & Co», Corea del Sur).

— Magna International Inc. («Magna», Canadá).

Hanon adquiere, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, la división de controles y presión de fluido de Magna («Rotor»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Hanon se dedica principalmente a la fabricación y suministro de sistemas de gestión térmica del automóvil (también llamados sistemas de climatización) a escala mundial. Hahn & Co es una empresa de inversiones de capital inversión.

— Rotor ofrece a los fabricantes de automóviles (fabricantes de equipos originales) tecnología de refrigeración y de bombeo para satisfacer las necesidades de gestión térmica y reducción de emisiones de los fabricantes de equipos originales. Magna es una empresa fabricante de automóviles a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9197 — Hanon Systems/Magna International (Rotor business)

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.